



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

Comité Nacional de Apelación



RESUMEN RESOLUCIÓN

Expediente nº 23/2018-19

Recurrente: D. JUAN ANTONIO REQUENA RAMOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN COMO PRESIDENTE DEL CLUB BALONMANO BAHIA DE ALMERIA

Resolución recurrida dictada por el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Fecha: 06/03/2019

Acta nº. 1819/636

Punto:

PARTIDO OBJETO DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA:

BM. BAHIA DE ALMERIA – BM. CASERIO DE CIUDAD REAL

FECHA DE CELEBRACIÓN: 17/03/2019	JORNADA O SECTOR:	FASE:	CAMPEONATO: CPTO. ESTATAL 1ª. DIVISION MASCULINA
--	--------------------------	--------------	--

OTRA REFERENCIA:

Resolución que se recurre:

"Transcurrido el plazo establecido reglamentariamente para subir las estadísticas correspondientes al partido 1MF248 al servidor de la R.F.E.BM., este Comité ha resuelto IMPONER al club BALONMANO BAHIA DE ALMERIA una multa de NOVENTA EUROS (90,00 €) en aplicación del art. del Reglamento de Régimen Disciplinario de la R.F.E.BM.

Además, se requiere al club BALONMANO BAHIA DE ALMERIA para que en un plazo que vence en 48 horas proceda a subir las estadísticas del encuentro 1MF248 al servidor de la R.F.E.BM. habilitado para tal fin".

Resolución al recurso dictada el: 24/04/2019

Parte dispositiva:

ESTIMAR el recurso interpuesto por D. JUAN ANTONIO REQUENA RAMOS, actuando en nombre y representación como Presidente del Club BAHIA DE ALMERIA, contra el Acuerdo dictado por el Comité Nacional de Competición de fecha 06 de Marzo de 2019, Acta 1819/636, revocando el mismo íntegramente

